



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de julio dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2020 00898 00
Decisión	ORDENA RETIRO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por la COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN, en contra de JOSEFINA ISABEL DE JESÚS NOGUERA DE OSPINO.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105** hoy **19 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90dde60681bd79a42d8eb220293f6e948396f7b0e1c0c8449b8ddae3a896117f**

Documento generado en 18/07/2022 09:35:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>